

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
---------	----------	-----------	---

**ATENCIÓN CIUDADANA**

Atención de reportes de llamadas de emergencia que pongan en riesgo la integridad física de la ciudadanía y/o visitantes, así como sus bienes llamando al 55 59-71-43-19, 55 16-43-40-47 así como al 911

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 204, 207, 212 y 213 del Bando Municipal 2025.

<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Reporte con número de folio	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	24 horas
-----------------------------	-----------------------------	--	----------

<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
-------------------------------	----	----	---------------	-----

**CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:** Al existir alguna acción o eventualidad que ponga la integridad física y/o patrimonial en materia de seguridad pública

**ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA** El proceso de atención de las llamadas de emergencia involucra a toda un área estructurada, sirve para que las autoridades municipales, estatales y federales, se coordinen para otorgar servicios de seguridad pública y atención a emergencias de una forma rápida y oportuna todo el proceso es vigilado por el Centro de Control de Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad. (C5)

<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.</b>
--------------------	-----------------------------------	---------------------------------	---

**PERSONAS FÍSICAS**

Llamada Telefónica	SI	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 204, 207, 212 y 213 del Bando Municipal 2025.
--------------------	----	-----	---

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

Llamada Telefónica	SI	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 204, 207, 212 y 213 del Bando Municipal 2025.
--------------------	----	-----	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Llamada Telefónica		SI		N/A		Artículo 21, 115 Fracciones II, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 204, 207, 212 y 213 del Bando Municipal 2025.			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Llevar a cabo una llamada telefónica a los números de teléfono de emergencias al 55 59-71-43-19, 55 16-43-40-47 así como al 911							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 Minutos							
<b>COSTO:</b>		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Tipo de emergencia y operatividad de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y en caso de ser llamada ficticia o improcedente se concluye con el informe interno.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Seguridad Pública y Tránsito					Centro de Mando y Monitoreo				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		<b>Mtro. Inocencio Candelas Cruz</b>							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		Av. Pilar del Progreso antes (Blvr. Juan Pablo II) esq. Av. Administradores			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N
<b>COLONIA:</b>		El Agostadero			<b>MUNICIPIO:</b>		Valle de Chalco Solidaridad		
<b>C.P.:</b>		56615		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Oficina: Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 17:00 hrs Sábado: 9:00 a 13:00 hrs Teléfono: 24 hrs			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55		59-71-43-19 y 55 16-43- 40-47		N/A		N/A		seguridad.publica@valledechalco.gob.mx	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	Calle:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
Colonia:	N/A		N/A	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A qué número puedo realizar una llamada de emergencia en caso de que no me respondan en el 911?
RESPUESTA:	59-71-43-19 y 16-43-40-47
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A dónde se trasladan las personas detenidas?
RESPUESTA:	A la autoridad correspondiente de acuerdo al delito cometido
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué se fundamentan los policías para detener a alguna persona?
RESPUESTA:	En los artículos 1,2,19 Fracc III y IV, 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, y en los artículos 204, 207, 212 y 213 del Bando Municipal 2025.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/Marzo/2025.
C. José Rocha Jiménez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Mtro. Inocencio Candelas Cruz Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	

